

de mil ochocientos treinta y uno; reunidos lo bien conpro-
nente el Ayuntamiento. P. de ella q. firmaron, se procedió á
acordar lo siguiente

Notando este Ayuntamiento. no conproca admiracion
la falta de concurrencia á los actos de peculiar obli-
gacion, de algunos de sus individuos, raro por
que se hallan impedidos, muchos de sus negocios inte-
resantes, al servicio de S. M. quedando que, y al bien de esta
comunidad de Vecinos que representa, con el fin de evitar los
males ya apuntados y que por necesidad vayan acrecen-
tándose, al paso que vaya marchando tal inaccion, se
suplica á S. M. y al Sr. Presidente que la citacion
q. se hagan en lo subscrito los sean imponiendo multa al
que se se de concurrir sin justa causa, enal los casos de
notoria ausencia ó enfermedad física; y aun en este
último caso la acreditacion con certificacion del facultati-
vo ó facultativo que le asista, firmada cada uno á
continuacion de la papelada q. se evita el riesgo que po-
drían tener de si se tardaran. Hubian sido ó no citados,
y en rigor visiblemente la citada multa con la apli-
cacion ordinaria; advirtiendo tambien que la falta de
concurrencia, ademay de lo dho, no se eximirá de la res-
ponsabilidad que á todo y cada uno de por si impo-
nen los destinos que obtienen: y en tal medida no
fueren bastante para que se cumpla como en debida es
quanto es peculiar á las atribuciones y obligaciones de
los que salen, se talora dho Sr. Presidente de los medios
que su prudencia y celo le dictare; y enterado el Señor
Presidente, advirtiendo á la presente la oposicion ma-
nifesta haer quanto se pretende por el Ayuntamiento.

Queriendo este Ayuntamiento, al mismo tiempo que tribute
los cultos que son debidos al glorioso Rey de la Espana San
Fernando, dar la manifestacion de pido á este Pueblo, por
ser el nombre de nuestra Señora Señora el Señor

[Signature]

